

REF: PLAN DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA CIRCULAR N° 30/2005

Montevideo, 12 de abril de 2005.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, de acuerdo al *Plan de Ahorro de Energía Eléctrica*, puesto en marcha por el Poder Ejecutivo, a fin de poner en su conocimiento que se adoptaron las siguientes medidas, *las que deberán ser cumplidas estrictamente*:

- 1°.- Disminuir la iluminación general en halls de edificios.-
- 2º.- Desconectar la iluminación de fachadas y exterior.-
- **3°.-** Atento a que se mantiene el horario judicial (12.30 a 18.45), las *luces* de oficinas deberán estar *apagadas a más tardar a las 19 horas*.-

En los casos que se prolonguen, más allá de esa hora, las audiencias fijadas sólo se mantendrá con iluminación las áreas donde se está trabajando, sin perjuicio de mantener iluminada alguna zona por razones de seguridad.-

- **4°.-** En los edificios judiciales *con calefacción central, no* podrán encenderse las *estufas eléctricas*. En los casos que de la comparación de las facturas de los meses de frío de 2004 y los de 2005, no se haya producido ahorro, el Departamento de Proveeduría pasará a retirar las estufas eléctricas.-
- **5°.-**En edificios con *calefacción eléctrica*, *sólo* usarla *en horarios de oficina* (de 12.30 a 18.45), tendiendo a reducirla en un 50%.-
- 6°.- En los edificios donde haya *3 ascensores*, se dejará uno fuera de funcionamiento durante todo el día, en los que haya *dos ascensores* se mantendrá en uso uno solo fuera de horario de atención al público.-
- 7°.- Apagar las fotocopiadoras, microondas, cafeteras, cuando no estén siendo utilizadas.-

En lo que respecta al equipamiento informático se deberán tomar las siguientes medidas:

1º.- Todos los equipos informáticos deberán ser apagados al finalizar la

jornada, teniendo especial cuidado de apagar también las impresoras, parlantes, scanners y

cualquier otro dispositivo externo.-

2°.- Las computadoras que cumplen funciones de *servidor*, y que se ubican en los

denominados centros de cómputos de las distintas oficinas, deberán permanecer

encendidos.-

3°.- Como excepción se anota que en los Juzgados deben apagarse todos los

equipos, incluyendo los *PC de baranda* que contienen la información y que muchas veces

son denominados servidores.-

4º.- Todos los *monitores* de los equipos que cumplen función de *servidor*,

deberán permanecer apagados. Se exceptúan aquellos casos particulares en los cuales el

equipo es también utilizado como puesto de trabajo donde los monitores deberán apagarse

sólo al finalizar la jornada.-

5°.- Para los sistemas operativos Windows y en aquellas oficinas donde existan

funcionarios idóneos, deberá procederse a configurar los monitores para ahorro de

energía con un tiempo de 5 minutos.-

6°.- Retirar tubos y lámparas en aquellos lugares que no requieren el 100% de la

iluminación, sugiriendo que el Departamento de Mantenimiento, en el departamento de

Montevideo recorra las distintas oficinas para sugerir qué tubos y/o lámparas deberán ser

retiradas.-

7°.- En los edificios de Soriano 1287, por ser de 2 pisos, no deberá funcionar el

ascensor fuera del horario de oficina.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

/sm

Director General

Servicios Administrativos

NOTA: Se adjunta formulario para las oficinas del interior, el que una vez completado deberá se remitido a División Administración FAX 908.33.26